



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 211-2019-UNTELS  
Villa El Salvador, 30 de octubre de 2019

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** el proyecto denominado: “**V Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas- V SETEIS 2019**”, a desarrollarse del 18 al 22 de noviembre de 2019, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);

Que, conforme al Oficio N° 278-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, de fecha 23 de octubre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el proyecto de la “**V Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas- V SETEIS 2019**”, evento que se desarrollara del 18 al 22 de noviembre de 2019. En este sentido, precia que se requiere el financiamiento económica por el importe de CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 4,000.00), para gastos de organización;

Que, mediante Oficio N° 795-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 24 de octubre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación y financiamiento por el importe de CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 4,000.00), del proyecto “**V Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas- V SETEIS 2019**”, a desarrollarse del 18 al 22 de noviembre de 2019;

Que, según Proveído N° 858-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 28 de octubre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo, la aprobación del proyecto “**V Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas- V SETEIS 2019**”, a desarrollarse del 18 al 22 de noviembre de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

...///



REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 211-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto denominado: "V Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas- V SETEIS 2019", a desarrollarse del 18 al 22 de noviembre de 2019, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, cuyo contenido se adjunta a la presente resolución.

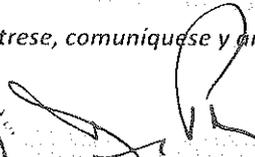
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la subvención económica para la ejecución del proyecto "V Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas- V SETEIS 2019", está condicionada a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General